

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 30 de junio del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	
firma y nombre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N° 7319 ___ /

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MARILYN ISABEL ORDENES CASTELLANO, R.U.T [REDACTED], Grado 16°, Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 20 días de su feriado legal año 2015, a contar del miércoles 01 de julio de 2015 al miércoles 29 de julio de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-30/06/2015-16:47:51



0594B96470EF927A8D67BAFF967EBBEC